

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7556-M/2019 originado por la ex Subsecretaría de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0003-00001675 por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$275.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de una motoniveladora durante el período que abarca desde el 06/08/2019 hasta el 05/09/2019;

Que esta maquinaria fue utilizada para realizar diversos trabajos de nivelación para desagote de desagües pluviales, como así también labores de acompañamiento a la motoniveladora que se encontraba desarrollando tareas de limpieza de canales a cielo abierto;

Que a Fs. N° 05, el ex Subsecretario de Mantenimiento Vial certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Secretario de Servicios Urbanos, ex Subsecretario de Mantenimiento Vial y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06/11, se adjunta documentación respaldatoria de la motoniveladora con la cual se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 1488/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7288-AA-102192;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

Ct. JUAN BUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0156-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N°0003-00001675 por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$275.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de una motoniveladora durante el período que abarca desde el 06/08/2019 hasta el 05/09/2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

CI. JUAN COTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Ejecución N° <u>2281</u>
Fecha <u>04.1.05.2020</u>